

I

013

RESOLUCION N° 18-CA-81- 0443

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80-183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Enero de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 11° del Cantón Guayaquil; Abg. Hugo Amir Guerrero Gallardo la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INAVICSA INDUSTRIAL - AGRICOLA LA VICTORIA S.A.";

QUE el Abg. Alfonso Pérez Pimentel, socio fundador de la indicada compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 1304 de Abg. P. de 1.971.

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INAVICSA INDUSTRIAL - AGRICOLA LA VICTORIA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 11° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Enero de 1.981 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

/...

I

014

Hoja 2 de 2
Res. 16-CA-81 0443

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 18 de -
Bastante! ~~LA QUE SEY DISPORADO POR EL DESPACHO Y LA~~
razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7 MAYO 1981

Emilio Romero Pareduci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVINO y firmó la Resolución que antecede el señor
Dexter Emilio Romero Pareduci, Intendente de Compañías en
Guayaquil, a 7 MAYO 1981

Dr. Luis Caceres Pareduci
SECRETARIO GENERAL

NCF-ENC.
JIA-TL

.../



8440
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.686 a 4.690, número 348 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.602 del Repertorio.- Guayaquil, dieci nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.